



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001981-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a compensaciones económicas por desplazamientos recibidas por el profesorado que ha desempeñado puestos de carácter singular itinerante en las provincias de la Comunidad en el curso 2010-2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 2 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/001981, relativa a compensaciones económicas por desplazamientos recibidas por el profesorado que ha desempeñado puestos de carácter singular itinerante en las provincias de la Comunidad en el curso 2010-2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 2 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801981, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las compensaciones económicas por desplazamientos del profesorado que ha desempeñado puestos de carácter singular itinerante durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801981, se manifiesta lo siguiente:

Las compensaciones económicas por desplazamientos del profesorado que ha desempeñado puestos de carácter singular itinerante en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora durante el curso 2010/2011, ha ascendido respectivamente y para cada una de las mencionadas provincias a las cantidades de 323179,85 €, 143196,03 €, 451566,83 €, 119046,13 €, 434480,56 €, 215338,64 €, 95805,86 €, 251016,12 € y 382880,18 €.

Valladolid, 15 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero